

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0068 PH

Fecha de radicación: 2/6/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0329-0028-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-31578
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 56 #7W - 19
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(s): Javier Enrique Orozco Diaz,
AREA DEL PREDIO: 112,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 168,25 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 19
Posee un área privada construida de 58,35m², un área privada libre 18,10m². Área Privada total de 76,45m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 17
Posee un área privada construida de 54,95m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 54,95m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 17
Posee un área privada construida de 54,95m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 54,95m².

Cuenta con un total de área privada construida de 168,25m², un total de área privada libre de 18,10m², para un área Privada total de 186,35m². Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Obra Nueva N. 68001-2-22-0380, expedida el día 29 de junio de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0303NM de fecha 8 de agosto 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

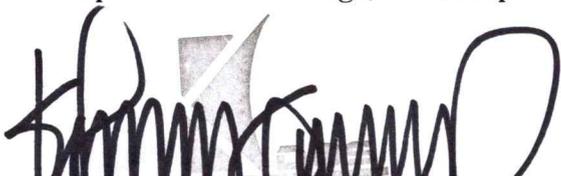
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Alonso Ardila Navarro

Matrícula 68700-63779

Se expide en Bucaramanga, el 5 de septiembre de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC

Vanessa Cruz DA
CC9128470
3155831860

Cheng